



DECRETO N° 2024/24

San Martín de los Andes,

VISTO:

El Decreto N° 1671/24 con fecha 02 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo aprueba la contratación de la Sra. **BUSTOS LAURA VERONICA CUIT N° 27-32225694-4**, para realizar el servicio de mediación laboral, dependiente de la dirección de Recursos Humanos, desde el **01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2024**, por un monto mensual de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) mensuales haciendo un total de **\$2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil)**.

Que, según nota ingresada al Área Contrataciones y Licitaciones, el día 27/09/2024, el Secretario de Gobierno Vita Federico, solicita realizar una modificación al contrato suscripto, por el aumento de situaciones en nuestro municipio y se incrementara la carga horaria, por la cual fue contratada.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde suscribir una addenda modificando la cláusula TERCERA del contrato suscripto.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE LA ADDENDA al contrato suscripto oportunamente con la Sra. **BUSTOS LAURA VERONICA CUIL N° 27-32225694-4**, aprobado por Decreto N°1671 con fecha 02 de Septiembre de 2024, de acuerdo a las cláusulas establecidas en la misma.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de la addenda denominada ANEXO I en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

**ANEXO I**

2024/24

ADDENDA

**AL CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
Y la Sra. BUSTOS LAURA VERONICA.**

En San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, se celebra la presente **ADDENDA** a contrato suscripto con fecha 04 de enero de 2024, entre la Municipalidad de San Martín de los Andes CUIT N° 30-67254347-5, representada en este acto por su Intendente **Dr. CARLOS SALONITI, DNI N° 25.043.634** en adelante individualizado como EL MUNICIPIO y por la otra la Sra. **BUSTOS LAURA VERONICA CUIL N° 27-32225694-4**, con domicilio en Julio Argentico Roca 280 de la Localidad de San Martín de los Andes, en adelante individualizada como **LA CONTRATADA**.

Considerando:

Que resulta necesario adecuar la cláusula **TERCERA** en relación al **PRECIO- FORMA DE PAGO** del contrato, respectivamente.

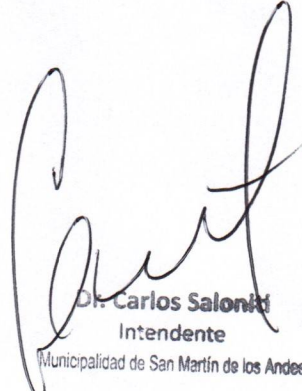
POR LO EXPUESTO LAS PARTES ACUERDAN:

Modifíquese la cláusula **TERCERA** del contrato de servicios, que quedará redactada de la siguiente manera:

TERCERA-PRECIO – FORMA DE PAGO: El precio total por las tareas indicadas en la cláusula PRIMERA es **\$3.600.000(pesos tres millones seiscientos mil)**, suma indicada será abonada a razón de \$900.000 (pesos novecientos mil) mensuales desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, mediante certificaciones que librará el Juez Administrativo de Faltas, debiendo presentar en el Dpto. de Compras y Almacenes la factura emitida bajo las normas de A.F.I.P.-----

Esta modificación se hará vigente a partir del día 01 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha de finalización del mismo.-----

En prueba de conformidad, las partes firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Martín de los Andes, a los..... días del mes de..... de 2024-----


 Dr. Carlos Saloniti
 Intendente
 Municipalidad de San Martín de los Andes



ANEXO I

2024/24

**ADDENDA
AL CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
Y la Sra. BUSTOS LAURA VERONICA.**

En San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, se celebra la presente **ADDENDA** a contrato suscripto con fecha 04 de enero de 2024, entre la Municipalidad de San Martín de los Andes CUIT N° 30-67254347-5, representada en este acto por su Intendente **Dr. CARLOS SALONITI, DNI N° 25.043.634** en adelante individualizado como EL MUNICIPIO y por la otra la Sra. **BUSTOS LAURA VERONICA CUIL N° 27-32225694-4**, con domicilio en Julio Argentino Roca 280 de la Localidad de San Martín de los Andes, en adelante individualizada como **LA CONTRATADA**.

Considerando:

Que resulta necesario adecuar la cláusula **TERCERA** en relación al **PRECIO- FORMA DE PAGO** del contrato, respectivamente.

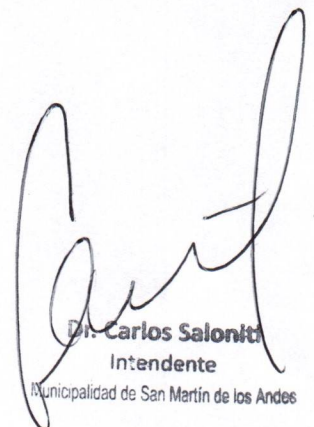
POR LO EXPUESTO LAS PARTES ACUERDAN:

Modifíquese la cláusula **TERCERA** del contrato de servicios, que quedará redactada de la siguiente manera:

TERCERA-PRECIO – FORMA DE PAGO: El precio total por las tareas indicadas en la cláusula PRIMERA es **\$3.600.000(pesos tres millones seiscientos mil)**, suma indicada será abonada a razón de \$900.000 (pesos novecientos mil) mensuales desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, mediante certificaciones que libraré el Juez Administrativo de Faltas, debiendo presentar en el Dpto. de Compras y Almacenes la factura emitida bajo las normas de A.F.I.P.-----

Esta modificación se hará vigente a partir del día 01 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha de finalización del mismo.-----

En prueba de conformidad, las partes firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Martín de los Andes, a los..... días del mes de..... de 2024-----


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes